



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO REGIONAL

N° 029-2016-GR.CAJ-CR

10 MAY 2016

Cajamarca,

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinara de fecha 06 de mayo del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 09 de la Agenda, correspondiente al Dictamen N° 009-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 6° prescribe que "**el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica y funciones del Gobierno Regional**";

Que, este mismo dispositivo normativo en el artículo 39° establece que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o forma institucional"; y, el artículo 45° literal a) segundo párrafo dispone que "los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales (...)";

Que, mediante Pedido N° 001-2016-GR.CAJ/CR/UGG, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén Prof. Ulises Gamonal Guevara solicita al Pleno del Consejo Regional se emita un Acuerdo Regional que respalde la Ruta Inka;

Que, la Ruta Inka es un programa cultural que tiene su nacimiento en el año 2000 con el auspicio de la Asamblea Nacional de Rectores del Perú en el marco del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas y desde entonces han organizado sucesivamente diferentes eventos como "Ruta Inka 2004 Rumbo a la paz con los Hijos del Sol", "Ruta Inka 2005 En busca de Machupicchu por el Qapac Ñan", "Ruta Inka 2007 Tras las huellas del legendario Manco Cápac", "Ruta Inka 2008 En busca del Dorado", "Ruta Inka 2009 Rumbo a Ingapirca, santuario del joven poderoso", "Rumbo Inka 2010 Al encuentro de los Mayas", "Rumbo Inka 2011 Al Gran Chichén Itzá", "Ruta Inka 2012 Reencuentro de antiguos expedicionarios", "Ruta Inka 2013 Rumbo a la Amazonia por los cuatro suyos", "Ruta Inka 2014 En busca de la sabiduría indígena en Colombia y Ecuador", la "Ruta Inka 2015 Celebrando el reconocimiento del Qhapac Ñan" y la "Ruta Inka 2016 En Defensa de la Madre Tierra". En estos eventos se han movilizado desde Argentina hasta México cerca de 1000 estudiantes destacados, como parte de su aprendizaje e intercambio de experiencias;

Que, la Ruta Inka tiene como principal finalidad fomentar la integración, solidaridad y estudio de la historia del conquistado, respeto por la naturaleza, tolerancia a todas las culturas y a la diferencia; además de resaltar los valores de las culturas ancestrales de América Latina;

Que, mediante Informe N° 10-2016-GR.CAJ-GRDS-SGDSH de fecha 25 de febrero del año 2016, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano Lic. Carlos Magno Roncal Noriega, emite opinión favorable para que el Consejo Regional apruebe el Proyecto de Acuerdo Regional que respalda la Ruta Inka;

Que, mediante Informe Legal N° 001-2016-GR.CAJ/DRAJ-MASS de fecha 02 de marzo del año 2016, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica Abg. Manuel R. Meza Rosas, expresa opinión legal favorable, para que el Consejo Regional apruebe el Proyecto de Acuerdo Regional que respalda la Ruta Inka; sin embargo, sugiere se solicite informes técnicos a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas;

Que, mediante Informe N° 009-2016-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI/HBGI de fecha 15 de marzo del año 2016, emitido por el Asistente en planificación Soc. Héctor B. Gamonal Idrogo, al Sub Gerente de Planificación y Cooperación Técnica Interinstitucional emite opinión favorable para que el Consejo Regional apruebe el Proyecto de Acuerdo Regional que respalda la Ruta Inka;

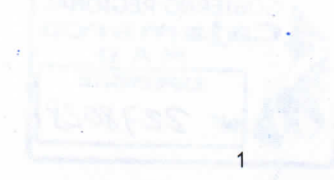
Que, mediante Informe N° 005-2016 -GR.CAJ/DIRCETUR/DT/JCPM de fecha 31 de marzo del año 2016, emitido por el Director de Turismo (e) Ing. Julio César Palacios Matute, a la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, emite opinión favorable para que el Consejo Regional apruebe el Proyecto de Acuerdo Regional que respalda la Ruta Inka;

Que, mediante Informe N° 001-2016 -GR.CAJ/DRCRRPP/JRHP de fecha 08 de abril del año 2016, emitido por el Sr. José Rudórico Heredia Pérez al Director Regional de Comunicación y Relaciones Públicas, emite opinión favorable para que el Consejo Regional apruebe el Proyecto de Acuerdo Regional que respalda la Ruta Inka;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **DECLARAR** que el Gobierno Regional Cajamarca respalda La Ruta Inka, reconociéndola como Embajada Cultural ante el mundo.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO REGIONAL Nº 029-2016-GR.CAJ-CR

CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Wigberto Vásquez Vásquez
CONSEJERO DELEGADO
P.dte. del Consejo Regional

